

# ADHESION AL PROGRAMA TARJETA AHORRO

## Contrato de Suministros y Recepción de Servicios de Marketing y Publicidad

### 1. Objeto.

- 1.1 Las presentes condiciones generales de suministros y servicios de marketing y publicidad suscriptas por el cliente con Programa Grupo S4B S.L. (en adelante Tarjeta Ahorro) dan derecho a recibir un paquete de servicios de promoción y a la utilización del material puesto a disposición al que se refiere el punto 3 de las presentes condiciones generales.
- 1.2 El cliente deberá contratar un paquete de servicios cuyo contenido establecerá en cada caso Tarjeta Ahorro. En su caso el cliente podrá contratar otros paquetes u opciones que den derecho a diferentes servicios
- 1.3 Tarjeta Ahorro pondrá a disposición del cliente material y servicios de publicidad y marketing, que deberán ser utilizados y devueltos a Tarjeta Ahorro a la terminación de la prestación del servicio.

### 2. Duración

- 2.1 La contratación de los servicios surtirán efectos desde la fecha de su firma y su duración será de un año. El servicio se considerará automáticamente prorrogado por la misma duración una vez finalizado el plazo inicial de contratación salvo si cualquiera de las partes comunica con un mes de antelación y por cualquiera de los medios previstos en la decisión de no prorrogar.

### 3. Material y Servicios Puesto a disposición por Tarjeta Ahorro.

- 3.1 Dentro de los 7 días de la contratación del servicio, Tarjeta Ahorro podrá poner a disposición del cliente el siguiente material: rótulos para su comercio informando estar adherido al Programa Tarjeta Ahorro, folletos, inclusión en su Web y clave de acceso al portal WEB de Tarjeta Ahorro para que el cliente gestione los datos de su empresa.
- 3.2 El cliente deberá utilizar el material que Tarjeta Ahorro pone a su disposición, exclusivamente en el domicilio indicado a estos efectos en el contrato, como así también la información que publique en el portal Web de propiedad de Tarjeta Ahorro.
- 3.3 Tarjeta Ahorro también brindará a sus clientes diferentes servicios de asesoría, para lo cual los clientes deberán facilitar la información que Tarjeta Ahorro considere oportuna a fin de brindarles el servicio correspondiente. Los servicios de asesoría se brindarán por empresas colaboradoras con Tarjeta Ahorro, por lo que Tarjeta Ahorro no se hace responsable por ninguna acción, comentario, asesoramiento u otro acto, salvo en su deber de poner en contacto a sus clientes con las empresas asesoras colaboradoras.

### 4. Beneficios ofrecidos por los clientes a los Usuarios de la Tarjeta Ahorro

- 4.1 Los clientes según el Plan Contratado, deberán ofrecer algún beneficio a los usuarios de la Tarjeta Ahorro, en el momento de contratar el servicio. Dicho beneficio no podrá ofrecerse a las personas que no acrediten estar adheridas a Tarjeta Ahorro y podrá modificarse las veces que el cliente lo desee, comunicándolo a Tarjeta Ahorro a través de los medios dispuestos en la cláusula 8, o bien a través de su Área Privada en la Web.
- 4.2 Los beneficios deberán ser aceptados previamente por Tarjeta Ahorro, hasta tanto el cliente no podrá cambiar el beneficio que venía ofreciendo a los usuarios.
- 4.3 Tarjeta Ahorro, podrá realizar acuerdos de colaboración con otras empresas y/o instituciones, debiendo los comercios adheridos al programa, ofrecer los mismos descuentos o beneficios, a los socios y/o clientes de las empresas que Tarjeta Ahorro considere.

### 5. Precio

- 5.1 Tarjeta Ahorro podrá modificar los precios previa notificación al cliente con quince días de antelación, comunicación que se hará por cualquiera de los medios previstos en la cláusula 8.
- 5.2 El pago del precio se efectuará anualmente y según plan seleccionado, siendo el primer pago en el momento de la contratación. Al precio vigente se adicionaran los impuestos legalmente repercutibles.
- 5.3 El cliente podrá pagar con cheque nominativo, Tarjeta de Crédito, transferencia o domiciliación bancaria. En el caso de facilitar la domiciliación bancaria como modo de pago, deberá autorizar irrevocablemente a Tarjeta Ahorro a debitar de su cuenta bancaria los importes correspondientes a los productos, servicios y así como cualquier cantidad que se adeude derivada de las presentes Condiciones generales de contratación.

### 6. Cambio de domicilio, teléfono u otros datos.

- 6.1 En caso que el cliente cambie de domicilio, teléfono u otro aspecto legal, deberá informar esta circunstancia a Tarjeta Ahorro, tan pronto como sea efectivo, o bien modificando su ficha de cliente en el portal Web de Tarjeta Ahorro.

### 7. Resolución del Contrato

- 7.1 El cliente podrá resolver el contrato en cualquier momento y mediante comunicación de su voluntad de resolver el contrato realizada a través de los medios señalados en la cláusula 8. La fecha de efectos de la baja será el primer día del mes siguiente a la recepción de comunicación de la misma, siempre con un mínimo de 15 días de antelación.
- 7.2 Tarjeta Ahorro podrá resolver el contrato mediante comunicación realizada por los medios establecidos en la cláusula 8, si se diesen cualquiera de los siguientes supuestos:
  - Falta de pago por parte de cliente de los servicios contratados o de productos o servicios.
  - La manipulación o intervención técnica sobre el material entregado.
  - Utilización del material entregado, contraviniendo lo establecido en las presentes Condiciones Generales de contratación y especialmente en caso de uso fuera del domicilio autorizado.
  - El no cumplimiento de los beneficios ofrecidos a los usuarios de la Tarjeta Ahorro, así como también por ofrecer idénticos beneficios a personas no adheridas al programa.

### 8. Comunicaciones

- 8.1 Cualquier comunicación que deba realizarse por Tarjeta Ahorro al cliente que se refiera a las presentes condiciones Generales de Contratación se realizará al último domicilio comunicado por este. A estos efectos, servirán como medios de notificación:
  - El correo ordinario y correo electrónico.
  - Los avisos e informaciones dirigidos a los clientes a través de la Web: [www.tarjetaahorro.es](http://www.tarjetaahorro.es) o a la que pueda sustituirla.
  - Cualquier otro sistema técnico que deje constancia de la emisión del mensaje.
- 8.2 Para cualquier comunicación que deba realizarse por el cliente a Tarjeta Ahorro que se refiera a las presentes Condiciones Generales de Contratación, servirá como medio de notificación:
  - El correo ordinario dirigido a Calle Angosta del Carmen Nº 3, Planta 2ª (29002) Málaga, España.
  - Comunicaciones a través de correo electrónico a la dirección: [info@tarjetaahorro.es](mailto:info@tarjetaahorro.es)

### 9. Datos de Carácter personal

Los datos facilitados por los firmantes, necesarios para la formalización del contrato, adhesión a las presentes Condiciones Generales de contratación, la prestación de los servicios contratados así como los utilizados para la prestación de los servicios a sus clientes, quedan recogidos en un fichero automatizado cuyo responsable es Programa Grupo S4B S.L. y cuya finalidad son las labores de gestión de los servicios y el envío de información. Una vez cumplida la prestación de los servicios y cuando ya no sean necesarios para continuar con el encargo realizado, los datos de carácter personal serán destruidos o devueltos por ambas partes.

El derecho de acceso, rectificación, cancelación u oposición podrá ser ejercido por los interesados, mediante solicitud escrita y firmada dirigida al responsable del fichero de Programa Grupo S4B S.L. a Calle Angosta del Carmen Nº 3, Planta 2ª (29002) Málaga, España, referencia LOPDCP, indicando su nombre, apellido, número de cliente, adjuntando fotocopia del DNI.